

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 529 DEL JEFE DE LA DEFENSA  
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 16 FEB 2023

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Feria Nacional de la papa*" organizada por don Melvin Gonzalo Carrillo Rodríguez, a realizarse el día 24 al 26 FEB 2023, en la comuna de Carahue, según itinerario señalado en el respectivo informe.
10. La Resolución Exenta N.º 05, del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía para el estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

#### RESUELVO:

1. AUTORÍCESE las actividades de carácter público denominadas y enmarcadas en la "*Feria Nacional de la papa*" organizada por don Melvin Gonzalo Carrillo Rodríguez, a realizarse el día 24 al 26 FEB 2023, en la comuna de Carahue, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)" y en los Oficios remitidos por la organización de la actividad, **con excepción** de aquella consistente en la instalación de treinta y cinco dispositivos de preparación de alimentos a base de carbón (panchos), la cual no se autoriza atendida la contingencia relacionada con los incendios que afectan la zona, y la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe vigente en la Región de La Araucanía.

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



**RUBÉN CASTILLO HERRERA**

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Melvin Gonzalo Carrillo Rodríguez.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.araucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°02**

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 13 de febrero de 2023, 12:15  
 Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>  
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, Yolanda Pérez Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>, "yzablah@gorearaucania.cl" <yzablah@gorearaucania.cl>

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°02 de la 4ta Comisaría Nueva Imperial, Subcomisaría Carahue.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "FERIA NACIONAL DE LA PAPA", CARAHUE
- **Fecha actividad:** 24, 25 y 26.02.2023
- **Responsable:** Evelyn Díaz Torres
- **Correo Electrónico:** turismo@carahue.cl
- **Teléfono:** +56968439484

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

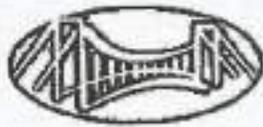
---

2 archivos adjuntos

 19962734.pdf  
292K

 19985196.pdf  
1029K

# PÚBLICO



CARAHUE 25 DE ENERO 2023.-

*Municipalidad de Carahue*

DE : EVELYN DÍAZ TORRES  
UNIDAD DE TURISMO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

PARA : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE  
GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN  
REGION DE LA ARAUCANIA



Junto con saludar le comento y expongo:

En la comuna de Carahue, se llevará a cabo su tradicional **FERIA NACIONAL DE LA PAPA** los días 24, 25 y 26 de Febrero de presente año. Este evento masivo es el encargado de acompañar el proceso comercial Silvoagropecuario de nuestra comuna. Esta actividad es de gran interés regional y nacional por ello sabemos que esta versión será de alta convocatoria sobre las 10.000 personas. Cada año en la Plaza Chile se congrega la comunidad y visitantes con el fin de ver las producciones agrícolas y generar los procesos de comercialización de papa, trigo o/u otros. La feria tiene horarios de funcionamiento de 08:00 a 00:00 Horas.

Durante estos días se desarrollan paralelamente un sin número de show artísticos de interés comunitario. Por eso se llevará a cabo el Show Aniversario el día 25 de Febrero desde las 20:00 a 00:30 horas en el Parque La Foresta de Nuestra Comuna.

Por lo ya expuesto solicito a usted autorización para realizar ambas actividades considerando todas las normas de seguridad y protocolos asociados a este tipo de eventos masivos.

Sin otra Particular, y esperando tener una respuesta Favorable, quedo atenta a sus comentarios.

Evelyn Díaz Torres  
15.725.870-2

Encargada Unidad de Turismo  
Ilustre Municipalidad de Carahue  
Fono:+56968439484  
Turismo@carahue.cl



# PÚBLICO

REGISTRADO Y PRECATORIO  
REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
OFICINA DE PARTES

10 FEB 2023

RECEPCIÓN Nº

CARABINEROS DE CHILE  
4TA. COMISARIA NVA. IMPERIAL  
SUBCOMSARIA CARAHUE

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 02 CON  
MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA  
"FERIA NACIONAL DE LA PAPA VERSION DEL  
PASTEL DE PAPAS MAS GRANDE DEL  
MUNDO", EN LA COMUNA DE CARAHUE.

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Actividad Múltiple En El Marco Del Aniversario De La Comuna De Carahue.
b) Fecha de realización	: Viernes 24 al Domingo 26 Febrero del 2023.
c) Hora de inicio	: 08:00 horas.
d) Hora de término	: 20:00 horas.
e) Duración de la actividad	: 12 horas diarias.
f) Cantidad de participantes	: Alrededor de 3.000 personas.
g) Responsable de la actividad	: Melvin Gonzalo Carrillo Rodríguez
h) Fecha ingreso solicitud	: Vía email, 03.02.2023

## 2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Stand de preparación que se ubicara en calle Diego Portales, entre calle Villagrán y Pedro de Valdivia.
b) Recorrido	: Por tratarse de una actividad estacionaria, no habrá desplazamientos.
c) Lugar de término	: El nombrado en la Letra a)
d) Oradores	: Alcalde de Carahue, Sr. Héctor Alejandro Sáez Veliz.
e) Lugares de perifoneo	: El nombrado en la Letra a)
f) Puntos críticos a vigilar	: No se aprecian.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad conmemorativa del Aniversario de la Comuna de Carahue, que comprende entre otras actividades muestras gastronomía, artísticas y de artesanía local conjuntamente con la elaboración de la versión del pastel de papa más grande del mundo.

## 4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, público en general de orden familiar.

## 5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Como cada año, existen precedentes anteriores de esta actividad, la que comprende diferentes vías de la comuna (sector céntrico-plaza de armas), lo que deriva el aumento ascendente de la población flotante sin sucesos procedimentales de gravedad o trascendencia.

## 6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En el sentido y por la realización de la actividad se prevé naturalidad en el aumento del flujo vehicular de turistas y residentes, afectándose significativamente el tránsito de vehículos menores y gran tonelaje, toda vez que la única alternativa de recorrido, será calle Villagrán que para estos efectos se determinó mediante resolución administrativa municipal de doble sentido de tránsito, con factor de riesgo coligado al de accidentes de tránsito por alcance, entre otros.

## 9.- RECOMENDACIONES:

- a) La organización debe proveer de barreras municipales, con la finalidad de efectuar los cortes pertinentes de Avenida Pedro de Valdivia (entre Caupolicán y Villagrán); calle Lautaro (entre Pedro de Valdivia y calle Villagrán) y calle Caupolicán (entre Pedro de Valdivia y Villagrán) respectivamente, y en lo posible requerir de mallas papales para efectuar el resguardo del espacio físico de calle Diego Portales, donde se realizará la confección del Pastel de papas más grande del mundo y posterior repartición de éste para degustación.
- b) Una vez sea confirmada esta actividad, se sugiere difundir a la comunidad por los medios de comunicación de prensa y redes sociales del Municipio Local, con finalidad de ocasionar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías a utilizar.
- c) Del mismo modo, requerir la participación y apoyo de personal de Seguridad Ciudadana Municipal, para los resguardos pertinentes con la incorporación de una carpa interior habilitada para Organismos de Seguridad o afines.
- d) Por último, coordinar con personal de Salud Municipal, para contar durante la actividad, con personal médico y una ambulancia, para intervenir en forma oportuna ante una situación imprevista o accidente que involucre tanto a los expositores participantes o público en general.

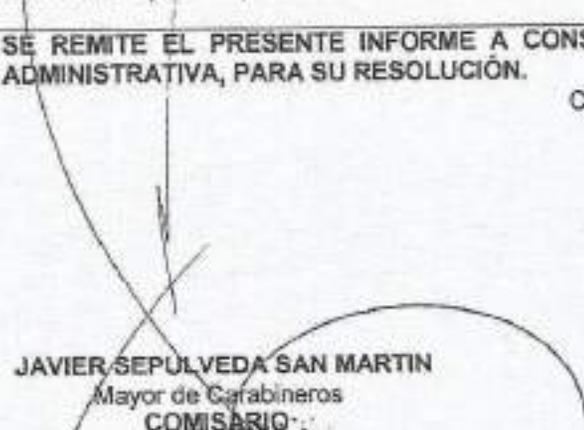
## 10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

- 1.- Carabineros prestará Servicios de Orden y Seguridad y de tránsito, en el lugar de la actividad, con la finalidad de mantener la seguridad tanto del público en general, autoridades y participantes, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito, dando fluidez a los desplazamientos vehiculares, no obstante, por tratarse de una actividad masiva que comprende tres días, se reitera el requerimiento de personal de seguridad ciudadana en apoyo a las labores de tránsito.
- 2.- La responsabilidad de accidentes o de algún evento imprevisto, de la organización del evento.
- 3.- **ES FACTIBLE AUTORIZAR LA PRESENTE ACTIVIDAD**, si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

CARAHUE, 08-Febrero del 2023.

  
PATRICIO MONTES CID  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO

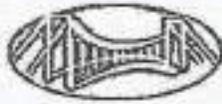
  
JAVIER SEPULVEDA SAN MARTIN  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

PUBLICO

---

---

# PÚBLICO

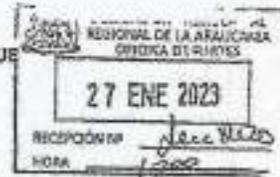


*Municipalidad de Carahue*

CARAHUE 25 DE ENERO 2023.-

DE : EVELYN DÍAZ TORRES  
UNIDAD DE TURISMO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

PARA : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE  
GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN  
REGION DE LA ARAUCANIA



Junto con saludar le comento y expongo:

En la comuna de Carahue, se llevará a cabo su tradicional **FERIA NACIONAL DE LA PAPA** los días 24, 25 y 26 de Febrero de presente año. Este evento masivo es el encargado de acompañar el proceso comercial Silvoagropecuario de nuestra comuna. Esta actividad es de gran interés regional y nacional por ello sabemos que esta versión será de alta convocatoria sobre las 10.000 personas. Cada año en la Plaza Chile se congrega la comunidad y visitantes con el fin de ver las producciones agrícolas y generar los procesos de comercialización de papa, trigo o/u otros. La feria tiene horarios de funcionamiento de 08:00 a 00:00 Horas.

Durante estos días se desarrollan paralelamente un sin número de show artísticos de interés comunitario. Por eso se llevará a cabo el Show Aniversario el día 25 de Febrero desde las 20:00 a 00:30 horas en el Parque La Foresta de Nuestra Comuna.

Por lo ya expuesto solicito a usted autorización para realizar ambas actividades considerando todas las normas de seguridad y protocolos asociados a este tipo de eventos masivos.

Sin otra Particular, y esperando tener una respuesta Favorable, quedo atenta a sus comentarios.

Evelyn Díaz Torres  
15.725.870-2

Encargada Unidad de Turismo  
Ilustre Municipalidad de Carahue  
Fono: +56 988639484



**PÚBLICO**

---

---

## SOLICITUD QUE INDICA

**SR. JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGION DE LA ARAUCANÍA, GENERAL DE BRIGADA  
RUBEN CASTILLO HERRERA**

**JONNATHAN HIDALGO QUEZADA**, concejal de la comuna de Carahue, Rut 16.314.749-1, con domicilio en calle Villagrán 290 de la ciudad de Carahue, correo electrónico [concejald.hidalgo@carahue.cl](mailto:concejald.hidalgo@carahue.cl), número celular 990457897, a usted atentamente me dirijo y expongo lo siguiente:

Que teniendo en cuenta la Resolución Exenta N°5 del Jefe de Defensa Nacional de la Región de la Araucanía, de fecha 07 de febrero de 2023, emitida por el General Rubén Castillo Herrera, la cual en su parte resolutive señala: *"prohíbese todas aquellas actividades que se desarrollan en bienes de administración comunal que impliquen la utilización de fuego"*

Que, tal resolución está fundada en la declaración de Excepción Constitucional decretada por SE el presidente de la República, a través de un decreto supremo publicado el 04 de febrero del presente año y tiene como plazo de duración 30 días, así como también en las facultades que se le entregan al Jefe de Defensa Nacional en el marco de este estado de emergencia.

Que, la prohibición que se establece a través de la misma resolución, incide directa y negativamente en actividades de esta época que esperan ejecución en la comuna de Carahue, como lo son:

- La Feria Nacional de la Papa, fijada para los días 24,25 y 26 de febrero de 2023
- La Chorada de Nehuentue. Fijada para el día 05 de marzo

Que, estas actividades, podrían verse impedidas en su realización, toda vez que el plazo de estado de excepción culminaría el día 06 de marzo de 2023.

### FERIA NACIONAL DE LA PAPA.

Que, por su parte, la mundialmente conocida **Feria Nacional de la Papa**, la cual como se dijo será llevada a cabo el último fin de semana de febrero de este año, considera la elaboración y cocina del pastel de papas más grande del mundo, lo cual está registrado como récord Guinness en beneficio de nuestra comuna, corre un serio peligro de no ser

# PÚBLICO

llevada a cabo o ser ejecutada parcialmente, pues esta actividad, considerada incluso patrimonial para nuestros habitantes, es llevada a cabo en la plaza de armas de nuestra ciudad (bien nacional de uso público), considerando el cierre de dos calles e incorpora la utilización de “panchos” a carbón para cocinar el pastel como se grafica en la siguiente fotografía



Así mismo, considera la instalación durante estos tres días de un patio de comidas típicas que es un lugar central e importante en esta celebración comunal, el cual utiliza para la preparación de comidas, fuego a través de cocinillas, hornos, planchas, freidoras, cocinas industriales y en mínima medida panchos a carbón.

Cabe señalar también, que la feria cuenta con la participación de cientos de emprendedores ubicados dentro de la plaza de armas como lo grafica la fotografía que se presenta

# PÚBLICO



## AFECTACIÓN AL EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL DE LA COMUNA:

Esta feria se ubica como la más concurrida de la zona de la costa de nuestra región, y significa un importante ingreso económico para emprendedores y emprendedoras de nuestra comuna, del campo y la ciudad que venden sus productos como; artesanía, productos agrícolas y todo tipo de artículos.

Así mismo, muchas familias carahuinas se dedican a comercializar comidas típicas en el patio gastronómico, lugar esencial para la feria.

También cabe señalar que, en relación a las varias miles de visitas diarias que mantiene esta feria, no tan solo el comercio de la feria se ve beneficiado, sino también el comercio en general, establecido, ambulante, estacionado y otros.

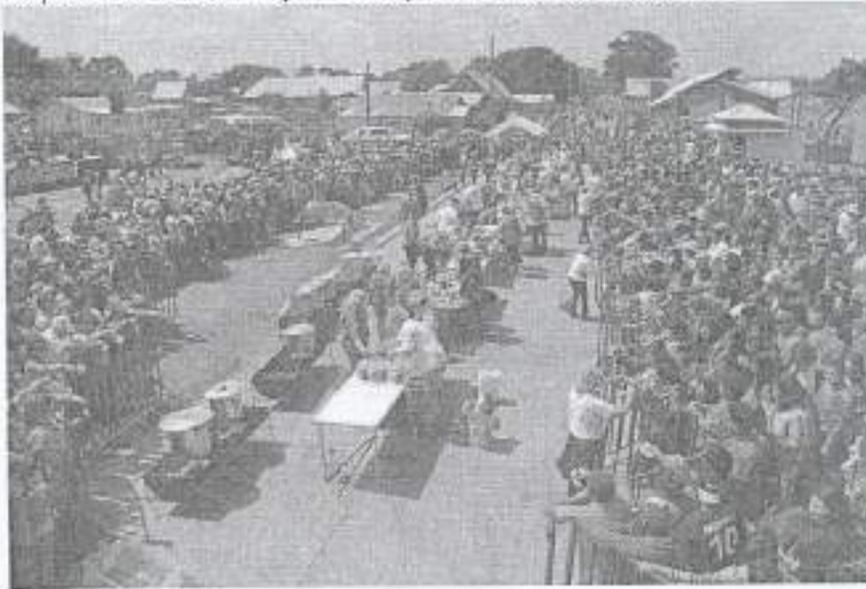
Como se desprende de esta descripción, en caso de no llevarse a cabo esta cita, se estaría dañando la actividad anual más importante de nuestra comuna, hecho que naturalmente perjudica y preocupa a los habitantes de toda la zona que ya han manifestado su reproche general ante tal hecho, lo cual inclusive consideran un despropósito en caso de llevarse a cabo en el mes de marzo, el cual es calificado como un mes "malo" y no aceptado.

# PÚBLICO

## CHORADA NEHUENTUE:

Bajo las mismas consideraciones, esta también es una actividad que es muy relevante para nuestra comuna y podría afectar directamente a los mismos grupos ya señalados.

Esta importante actividad de verano se lleva a cabo en la localidad de Nehuentue, y este año se realizará el día 05 de marzo, también significa celebración tradicional y patrimonial respecto de la cual no podemos permitirnos sea afectada.



# PÚBLICO



## PETICIÓN CONCRETA:

En razón de lo expuesto, la consideración de que estas actividades no revisten un peligro latente de propagación del fuego, tal como lamentablemente está ocurriendo en buena parte de nuestra región, y que de no llevarse a cabo en las fechas indicadas, dentro de las vacaciones de verano y de turismo punzante esto significaría perjuicio directo para emprendedores y emprendedoras que ya incluso han invertido una considerable suma de dinero, y así mismo al comercio en general de todo tipo, más aun tomando en cuenta que la situación económica y financiera de nuestro país en que cada hogar no puede perder la oportunidad de ingresar recursos económicos, muy respetuosamente solicito a usted:

## Autorizar la realización de las actividades:

- 1- Feria Nacional de la papa en los días 24, 25 y 26 de febrero, en términos normales sin limitación de funcionamiento en ninguna de sus exposiciones ni patios, ello debido a que no significa riesgo alguno para lo que pretende resguardar la Resolución Exenta N°5 del Jefe de Defensa Nacional de la Región de la Araucanía, de fecha 07 de febrero de 2023, emitida por el General Rubén Castillo Herrera.

# PÚBLICO

- 2- Chorada Nehuentue en el día 05 de marzo, en términos normales, sin limitación de funcionamiento en ninguna de sus exposiciones ni patios, ello debido a que no significa riesgo alguno para lo que pretende resguardar la Resolución Exenta N°5 del Jefe de Defensa Nacional de la Región de la Araucanía, de fecha 07 de febrero de 2023, emitida por el General Rubén Castillo Herrera.

JONNATHAN HIDALGO QUEZADA  
Concejal comuna de Carahue

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized representation of the name Jonnathan Hidalgo Quezada.

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JEFATURA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Puesto de Mando

EJEMPLAR N.º \_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_ /

JDN "ARAUCANÍA" ASJUR (P) N.º  
6800/1666 /I. MUNICIPALIDAD DE  
CARAHUE

OBJ: Solicita antecedentes que indica,  
en relación con actividad "Feria  
Nacional de la Papa".

REF: Oficio de la Unidad de Turismo de  
la I.M de Carahue, de fecha  
25ENE2023.

TEMUCO, 13 FEB. 2023

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARAHUE.

1. Mediante documento de "Referencia", UD. solicita autorización para la realización de las actividades públicas denominadas "Feria nacional de la papa", planificadas para realizarse los días 24, 25 y 26 de febrero del presente año.
2. Sobre el particular, habiéndose constatado que vuestro Oficio no contiene un itinerario detallado de las actividades que se incluyen en la referida petición, se solicita a UD. remitir a este Jefe de la Defensa Nacional un informe que describa por separado y en forma detallada las actividades cuya autorización se solicita, a fin de poder analizar la pertinencia de su autorización.

Saluda a UD.,



RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. I.M CARAHUE
2. DPR La Araucanía (C/I)
3. JDN Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 01 Hjs.



DE : EVELYN DÍAZ TORRES  
UNIDAD DE TURISMO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

PARA : RUBEN CASTILLO HERRERA  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

---

Junto con saludar le comento y expongo:

1. Dando respuesta al oficio N 6800/1655 remitido a la Municipalidad de Carahue donde se solicita informe con la programación de Feria Nacional de Papa. Se adjunta dicha información.

2. También hacer mención sobre algunos cambios de espacios físicos en la realización de las actividades, con el fin de resguardar la seguridad tanto de las personas como de posibles incendios en nuestra comuna. Este cambio es el traslado de lugar del show aniversario, el día sábado 25 de febrero 2023, desde el parque La foresta a sector costanera, ubicado en avenida Alessandri s/n, ya que en este lugar no existe bosque, ni árboles que generen peligro de incendios y además colinda con el río Imperial.

3.- El día domingo 26 de febrero, se procede a la elaboración del pastel de papas en calle Diego Portales desde esquina Pedro de Valdivia hasta esquina Villagrán, para dicha preparación se procede a instalar 35 panchos con carbón que son debidamente resguardados con apoyo de bomberos. La preparación se llevará a cabo desde las 7:00 hasta las 15:00 hrs.

Sin otra Particular, y esperando tener una respuesta Favorable, quedo atenta a sus comentarios.

Evelyn Díaz Torres

15.725.870-2

Encargada Unidad de Turismo  
Ilustre Municipalidad de Carahue  
Fono: 452681589 - +56968439484





UDEL CARAHUE

PROGRAMA ACTIVIDAD FERIA DE LA PAPA 2023		
<b>Organizadores:</b> Unidad de Desarrollo Económico Local		
<b>Objetivo:</b> en el marco de las actividades de verano, se realiza esta actividad para potenciar el desarrollo local posicionando a la comuna de Carahue como la mejor productora de papas, como también una instancia para que las emprendedoras y emprendedores comercialicen sus productos, y a la vez, atraer a turistas a que visiten la comuna donde puedan disfrutar de una feria instalada en plaza Chile con diversos productos artesanales como artesanías en madera, lana, agroelaborados, repostería, frutos silvestres, cervezas artesanales, gastronomía típica local y pastel de papas.		
<b>Fechas y horas:</b> Viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de febrero de 2023.		
<b>Lugar Feria:</b> plaza Chile, Carahue.		
<b>Lugar Show artístico:</b> av. Alessandri s/n		
<b>Colaboradores:</b> UDEL, Departamento de DIDECO, Seguridad Pública, Administración y Finanzas, Administración Municipal y productores locales de papas.		
Día	Hora	Actividad
Viernes 24 de febrero	10:00	Instalación de Feria con expositores día 1
	10:00	Te Deum
	12:00	Desfile aniversario
	14:00	Inauguración de Feria de la papa 2023
	20:00	Desfile de moda
	00:00	Cierre de Stand
Sábado 25 de febrero	10:00	Inicio de Feria día 2
	12:00	Actividades culturales/folclores
	19:30	Show Aniversario
	00:00	Cierre del Show
Domingo 26 de febrero	07:00	Inicio preparación de pastel de papas año 2023.
	9:30	Inicio de feria día 3
	12:00	Actividades culturales/folclores
	14:00	Degustación Pastel de papas año 2023
	20:00	Cierre de actividades